

**RESOLUCIÓN N° 0394**  
**NEUQUÉN, 16 JUN 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2292- M-2021, la Ordenanza N° 14.149, el Decreto N° 841, y el Decreto 412/21; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente indicado en el visto, la Municipalidad de Neuquén solicitó la colaboración de la Honorable Legislatura para realizar actividades artísticas, culturales y deportivas los días 14 y 28 de Febrero y 7 de Marzo del corriente año, mediante Notas N°25/21, 27/21 y 28/21, presentadas oportunamente y que obran en fojas 03 a 08 de las presentes actuaciones;

Que fundamenta la solicitud, en los principios de solidaridad y buena fe existente al momento de realizar tareas jurisdiccionales de la administración pública;

Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, efectivizó el aporte por una suma de \$510.000,00, que consta en el comprobante de transferencia electrónica, con N° de Transferencia 1450711885 de fecha 31 de Marzo de 2021;

Que mediante Recibo N°002-58011805, de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por la Tesorería Municipal, se registró el ingreso del monto citado a las arcas municipales;

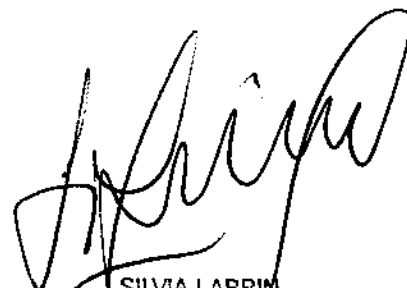
Que mediante Decreto N°412/21, de fecha 03 de junio de 2021, se aceptaron los fondos provenientes de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, consistentes en un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Neuquén;

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, con Pase N° 781/21, indicando que se llevó a cabo de forma definitiva el Incremento Presupuestario, mediante Decreto 412/21 y reservado mediante transacción preventiva PR 3649 – AA 114973;

Que el proveedor presenta la factura N°00005-00000061, de fecha 8 de Junio de 2021 y los servicios cuentan con la debida certificación del Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que, habiéndose dado intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Despacho de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, no manifiesta objeciones legales para realizar el pago al proveedor TORO, ARIEL ANDRÉS;

Que resulta pertinente el dictado de la presente norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

  
SILVIA LABRÍN  
Subsecretaría de Cultura  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES y ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura B N° 00005-00000061 de la firma Toro, Ariel Andrés, CUIT 20-26810217-6, por un monto total de \$510.000 (Pesos Quinientos Diez Mil con 00/100) en concepto de los servicio de sonido e iluminación prestados para actividades artísticas, culturales y deportivas los días 14 y 28 de Febrero y 7 de Marzo del corriente año.

**ARTICULO 2º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE**.

COPIA

FDO) CAROD

SERENELLI



SILVIA LAPRIN  
Secretaría de Cultura  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN